

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 JUN 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Ricardo Raúl PORTILLO, D.N.I. N° 14.909.782, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba la colaboración de un pasaje aéreo para trasladar desde la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones hacia nuestra ciudad, al exitoso acordeonista Sergio Oscar TARNOSKI, quien participó en la fiesta de la noche mas larga.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos PSS/USH/PSS (ida: 01/06/19 – regreso: 08/06/19) a nombre del Sr. Sergio Oscar TARNOSKI, D.N.I. N° 28.661.059, domiciliado en la Provincia de Misiones.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos PSS/USH/PSS (ida: 01/06/19 – regreso: 08/06/19) a nombre del Sr. Sergio Oscar TARNOSKI, D.N.I. N° 28.661.059, domiciliado en la Provincia de Misiones, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Ricardo Raúl PORTILLO, DNI N° 14.909.782; por el motivo expuesto en el considerando.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1012/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"